

6

Por parte del D. Gines Granados Lardin Verino de esta Villa se han presentado en la Camara varios papeles pretendiendo que en su virtud se le despache Cedula para servir un Oficio de Regidor de ella, como Fomento del D. Gines Joseph Lardin a quien pertenece. Y porque esta resuelto que antes de executarse informe esta Villa si el citado D. Gines Granados, es persona de buena vida y costumbres, si concurren en el la suficiencia y habilidad que se requiere, si en ese Ayuntamiento se halla su padre o algun hijo suyo exerciendo Oficio, si tiene algun incompatible trato o comercio en los Abastos publicos de la Real publica directa o indirectamente, Tienda de Mercaderia Oficio de los serviles de ella, o alguna nulidad que le incapacite servir el Oficio que pretende. Lo prevengo a Vms. para que convocando el Ayuntamiento de esta N. por Cedula ante diem, y expresion de el efecto para que es, informen sus Capitulares en razon de lo referido con toda individualidad y en esta forma con fe

